



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 21 DEL ARTICULO 10, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008- DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SE HACE CONSTAR:

QUE AL FINALIZAR EL MES DE ENERO 2025, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, NO CUENTA CON FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A COTIZACIÓN O LICITACIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHOS RECURSOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL FIDEICOMISOS



Lic. Jhonatan Emilio Echeverría González
Director Financiero



**¡ RECUPEREMOS SIQUINALÁ TODOS JUNTOS,
HACIENDO UNA NUEVA HISTORIA !**